



**ACUERDO EN EL EXPEDIENTE SOBRE INAPLICACIÓN DE DETERMINADAS
CONDICIONES DEL CONVENIO COLECTIVO DE HEIMBACH IBÉRICA**

Habiendo sido promovido, con fecha 12/12/2014, por parte de la empresa Heimbach Ibérica, S.A., procedimiento de inaplicación salarial del Convenio Colectivo vigente para dicha empresa (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de 15/12/2012) se ha llegado al siguiente acuerdo cuya entrada en vigor se producirá el 1/1/2015.

Para los años 2015 y 2016 se aplicará, respectivamente, un incremento salarial del 0,25% en lugar del 4% que se establecía en el Convenio Colectivo para dichos ejercicios, siendo sustituidas las tablas salariales allí contenidas por las nuevas que se adjuntan sin más alteraciones en el resto de condiciones establecidas en el Convenio referido.

TABLAS SALARIALES A 01/01/2015

GRUPOS PROFESIONALES	CATEGORÍAS ASIMILADAS			
		Diario		Mensual
		Salario Base	C. Actividad	Turnicidad
GRUPO A	AUXILIAR < 6 meses	25,23 €	0,83 €	60,89 €
	AUXILIAR > 6 meses	25,23 €	3,77 €	67,68 €
	AUXILIAR > 12 meses	25,23 €	12,59 €	107,35 €
		Mensual		
		756,94 €	25,03 €	
GRUPO B	ESPECIALISTA	Diario		Turnicidad
		25,23 €	17,32 €	120,63 €
		Mensual		
		756,94 €	519,66 €	
GRUPO C	C1	Diario		Turnicidad
		25,23 €	31,53 €	160,43 €
		26,27 €	36,10 €	177,07 €
	C2	Mensual		
		1.242,76 €	474,56 €	
GRUPO D	OF. 1º MTO	Diario		Turnicidad
		26,27 €	36,10 €	177,07 €
		Mensual		Turnicidad
	JEFES DE TURNO TECNICO ORGANIZACIÓN	909,37 €	1.192,60 €	177,07 €
		1.242,76 €	841,69 €	
GRUPO E	JEFES DE SECCION TECNICOS SUP.	Mensual		
		1.333,71 €	1.129,86 €	
GRUPO F	JEFATURAS SUP.	1.333,71 €	1.129,86 €	
GRUPO G	DIRECTORES	1.424,64 €	1.345,88 €	

Pagas 3, 4, 5 y 6	817,81 €
-------------------	----------